Patronal y sindicatos pactan el periodo vacacional del sector calzado

13/02/2020



La Asociación Valenciana de Empresarios del Calzado, la **Asociación Española de Componentes del Calzado y representantes sindicales de UGT y CCOO** se reunieron hace unos días para determinar el periodo de descanso de l**as vacaciones en el sector del calzado en Elda, Elche y Villena** durante este año, cumpliendo así con las directrices marcadas en el convenio colectivo del sector. Tras el encuentro se aprobó un periodo de vacaciones de 30 días naturales para los empleados del calzado, concretamente **del 3 al 30 de agosto, quedando dos días días libres que serán convenidos por las empresas.**

En las negociaciones intervino la presidenta de Avecal, **Marián Cano**; el director general de AECC, **Álvaro Sánchez**; **Juan José García Moreno** de UGT y **Miguel Ángel Cerdá** de CCOO. Asimismo, para las empresas que por cuestiones de producción, tesorería o pedidos no puedan desarrollar las vacaciones en dicho periodo se contempla que de mutuo acuerdo con los empleados se puedan variar las fechas de realización. Por otro lado, en lo que se refiere a la retribución de las vacaciones se efectuará el pago de 30 días a salario según el convenio y otros 30 días a promedio de incentivos.